



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALIA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE  
CENTRO MUNICIPAL JAIME VERA**

Calle San Francisco, 12  
45600 Talavera de la Reina  
Correo electrónico: sanidad@talavera.org  
Telf: 925 722 772 / 925 813 565  
www.talavera.es

## **PROTOCOLO DE ESTERILIZACIONES EN COLONIAS FELINAS URBANAS**

Al objeto de colaborar en la gestión de las colonias felinas autorizadas, el Ayuntamiento de Talavera de la Reina asignará recursos humanos y materiales para las esterilizaciones de los animales que las componen.

### **Procedimiento:**

Las intervenciones con los gatos comunitarios se ceñirán al método CER de captura, esterilización y retorno. El acto de esterilización se llevará a cabo en un quirófano homologado con personal titulado y formado en este tipo de cirugías.

En este acto, aprovechando la sedación practicada al animal, se procede además a:

- Comprobación de ausencia de microchip y chequeo general
- Implantación de microchip con titularidad municipal
- Desparasitación interna y externa
- Vacunación
- Marcaje mediante el corte de la punta de la oreja (derecha en hembras, izquierda en machos)
- Otras actuaciones urgentes si son necesarias

### **Criterios de priorización para las esterilizaciones:**

Al objeto de garantizar la máxima eficiencia de los recursos empleados, se establecen criterios de priorización basados en la información relativa a las colonias y colaboradores, disponible en el registro de colonias felinas del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

1. Calidad en la gestión de la colonia por parte de las colaboradoras autorizadas

Se persigue poner en valor la buena gestión de las personas colaboradoras y finalizar la intervención en dicha colonia en el menor tiempo posible, garantizando la mayor eficiencia de los recursos disponibles.

Se dará prioridad:

- A las colonias con mejor gestión en relación a las buenas prácticas, de modo que se haya conseguido reducir los problemas asociados a una gestión deficitaria.
- A aquellas donde se lleve a cabo el máximo control de la inmigración por parte de los colaboradores, mediante la vigilancia de la llegada de nuevos gatos y/o aparición de camadas.
- A criterio de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Talavera, podrán incluirse las colonias felinas con problemática específica detectada, especialmente en relación a su ubicación, de modo que suponga la reducción de quejas, denuncias y/o deficiencias detectadas.

2. Número de animales pendientes de esterilizar

No se tendrá en cuenta el número de ejemplares totales que componen la colonia, sino aquellos que queden pendientes de esterilizar. Tendrán prioridad aquellas colonias con menor número de animales pendientes de esterilizar.

3. Titularidad de la ubicación

Tendrán prioridad las colonias felinas ubicadas en espacios públicos. Las intervenciones en espacios privados estarán supeditadas a la existencia de acuerdo con los propietarios del espacio ocupado por los animales.

4. Grado de cooperación de las personas colaboradoras

Contarán con prioridad aquellas ubicaciones en las que las personas implicadas en el cuidado y mantenimiento de la colonia colaboren activamente en la planificación de las actuaciones, así como en la captura y en el traslado para la esterilización y retorno de los animales a intervenir.

5. Igualdad de criterios

En caso de condiciones similares en dos o más colonias se priorizará en la que esté registrada con una mayor antigüedad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALIA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE  
CENTRO MUNICIPAL JAIME VERA**

Calle San Francisco, 12  
45600 Talavera de la Reina  
Correo electrónico: sanidad@talavera.org  
Telf: 925 722 772 / 925 813 565  
www.talavera.es

**Condiciones de acceso al servicio:**

En el momento en que se aproxime la fecha de inicio de la intervención se comunicará a los colaboradores implicados la planificación de citas, para que se pueda organizar el dispositivo de captura y traslado de los animales.

A partir de ese momento, las condiciones para poder acceder al servicio son las siguientes:

1. El horario de recepción de los animales será el establecido en la cita correspondiente, no aceptándose la entrada de ningún animal fuera del horario asignado, salvo por causa de fuerza mayor informada con la suficiente antelación y debidamente acreditada.
2. Cualquier circunstancia que motive una variación en relación con la entrega y/o recogida del animal, será acordada previamente con el centro de esterilización o informada debidamente con la suficiente antelación.
3. Salvo situaciones excepcionales que se autorizarán expresamente, no se aceptarán hembras recién paridas o con cachorros lactantes no destetados.
4. Sólo se admitirán animales procedentes de las ubicaciones incluidas en la cita asignada. Los colaboradores o, en su defecto, cualquier otra persona autorizada para la entrega del animal, firmarán la misma en el documento de consentimiento informado creado al efecto.
5. Antes de la cirugía, todos los gatos serán evaluados por el veterinario responsable, que verificará la correspondencia entre la cita y el animal presentado con los datos aportados por el colaborador, así como el estado aparente de los animales.
6. Tras la valoración inicial se acordará con el colaborador la devolución del gato, por norma general el mismo día de la cirugía, informándole por correo o por teléfono en caso de que hubiera algún cambio.
7. A la recogida tras la intervención, el colaborador o persona autorizada firmará la efectiva recepción del animal en el documento de consentimiento informado creado al efecto.

Instrucciones para el ingreso de gatos por parte del colaborador:

1. Solo se admitirán animales entregados en jaulas trampa o transportines pequeños de plástico desmontables.
2. Si los animales son entregados en jaula trampa es necesario que el colaborador aporte, además, un transportín vacío para introducir en él al animal tras la cirugía.
3. Las jaulas y transportines deberán ir siempre identificados por una etiqueta visible donde conste claramente el nombre y el teléfono de contacto del colaborador y la procedencia (colonia) del gato que se encuentre en su interior.

Obligaciones del colaborador:

1. Cumplir los horarios establecidos para entregas y recogidas de animales, salvo situaciones excepcionales expresamente pactadas.
2. Comunicar con tiempo suficiente la no asistencia a una cita o cualquier incidencia relacionada con la misma.
3. Informar con la suficiente antelación de la identidad de la persona que realizará la entrega y / o recogida de los animales, en caso de ser distinta a las personas colaboradoras acreditadas de la colonia objeto de intervención. En este supuesto será dicha persona la encargada de firmar el consentimiento informado a la entrega y/o recepción de los animales.
4. Atender las instrucciones y requerimientos que sean formulados por cualquier trabajador del servicio veterinario, no interfiriendo en el desempeño de sus tareas y tratándolos con el respeto y consideración debidas.
5. Los colaboradores que capturen y/o trasladen animales para su esterilización se comprometen a dar información fidedigna sobre su procedencia y lugar de retorno que, salvo situaciones acordadas previamente, habrá de ser el mismo que el de origen.

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documental de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública. Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina, Plaza del Pan nº 1, CP 45600 de Talavera, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: dpd@talavera.org



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALIA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE  
CENTRO MUNICIPAL JAIME VERA**

Calle San Francisco, 12  
45600 Talavera de la Reina  
Correo electrónico: sanidad@talavera.org  
Telf: 925 722 772 / 925 813 565  
www.talavera.es

6. Mantener actualizada la información relativa al número estimado de animales que integran la población felina sobre la que se está actuando. Esta información será aportada cada vez que sea requerida por los técnicos municipales.
7. Comunicar al Servicio Municipal cualquier cambio en la situación y destino de los gatos esterilizados, incluida la necesidad de cambio de titular del microchip por adopción o cesión, la reubicación, la muerte por cualquier causa, etc.

Suspensión de actuaciones:

1. En caso de que durante las actuaciones se detecte el incumplimiento de alguna de las normas indicadas, se procederá a la suspensión inmediata de la colaboración, en tanto se comprueba y verifica nuevamente la situación.
2. Podrá suponer la suspensión definitiva de cualquier tipo de colaboración en materia de esterilizaciones:
  - La detección de cualquier intento de incluir entre los animales a esterilizar a ejemplares que no procedan de la colonia felina objeto de actuación.
  - Cuando se detecte que los animales son retornados a un lugar distinto o que no retornen a la colonia en los términos establecidos previamente.
  - Además, la continuidad como colaborador acreditado quedará supeditada a la comprobación del mantenimiento de los términos del compromiso de buenas prácticas firmado entre las partes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALIA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE  
CENTRO MUNICIPAL JAIME VERA**

Calle San Francisco, 12  
45600 Talavera de la Reina  
Correo electrónico: sanidad@talavera.org  
Telf: 925 722 772 / 925 813 565  
www.talavera.es

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

<b>D./DÑA</b> <input type="text"/>	<b>DNI/CIF</b> <input type="text"/>
<b>COMO COLABORADOR ACREDITADO DE LA COLONIA FELINA</b> <input type="text"/>	<b>CON N.º REGISTRO</b> <input type="text"/>

**DECLARO:**

- 1º.- Que, como colaborador acreditado, entrego los siguientes animales pertenecientes a la colonia que gestiono para proceder a su esterilización dentro del programa de Gestión Integral de Colonias Felinas Urbanas de Talavera de la Reina (adjuntos en tabla).
- 2º.- Que he sido informado por el veterinario que, debido a la naturaleza de los animales, es posible encontrar circunstancias adversas y la posibilidad de que surjan complicaciones, incluso que se produzca el fallecimiento del animal, siendo informado previamente al acto quirúrgico si esas condiciones contraindicaran llevar a cabo la cirugía en ese momento.
- 3º.- Que he comprendido perfectamente las explicaciones recibidas del veterinario, quien me las ha transmitido en un lenguaje claro y sencillo y me ha permitido realizar cuantas observaciones he considerado oportunas, aclarándome todas las dudas que le he planteado, por lo que manifiesto que estoy satisfecho con la información recibida y que he comprendido el alcance y los riesgos del procedimiento.

En consecuencia, **CONSIENTO** la realización del procedimiento indicado, así como que el veterinario adopte las medidas que considere adecuadas para preservar la integridad de los animales que entrego.

En Talavera de la Reina, a  de  de

Fdo.:

<b>COLONIA FELINA</b> <input type="text"/>			<b>N.º REGISTRO</b> <input type="text"/>
Animal	Entrega	Observaciones	Recogida
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documental de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.  
Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina, Plaza del Pan nº 1, CP 45600 de Talavera, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: dpd@talavera.org